



— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

Áreas Productivas:

- Nave emulsiones.
- Nave perlas 3 y 4.
- Nave perlas 1 y 2.
- Nave refino, filtración y mezclas.
- Nave placas y granulado fino.....355 m<sup>2</sup>.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ubicado en Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 27 de junio de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 31 de julio de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º 051/BA/0283, relativo a ayudas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura 2013. (2014082906)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación de la Resolución de 30 de junio de 2014 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a Dña. María Jesús Murillo Díaz, con NIF 004161316H, en relación con el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la solicitud de ayudas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura incluida en el expediente n.º 051/BA/0283, correspondiente a la campaña 2013, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.



El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 31 de julio de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

### **ANEXO**

“Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por Dña. María Jesús Murillo Díaz contra la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de 26 de noviembre de 2013.

Esta resolución agota la vía administrativa. Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme a los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 89.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Mérida, a 30 de junio de 2014, La Directora General de Política Agraria Comunitaria (PD Resolución de 29 de enero de 2011, DOE n.º 147, de 1 de agosto de 2011), Fdo.: Mercedes Morán Álvarez”.

• • •

*ANUNCIO de 31 de julio de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º 051/BA/0035, relativo a ayudas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura 2013. (2014082907)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 30 de junio de 2014 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Carmelo Molina Mansilla, con NIF 076230668C, en relación con el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la solicitud de ayudas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura incluida en el expediente 051/BA/0035, correspondiente a la campaña 2013, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.